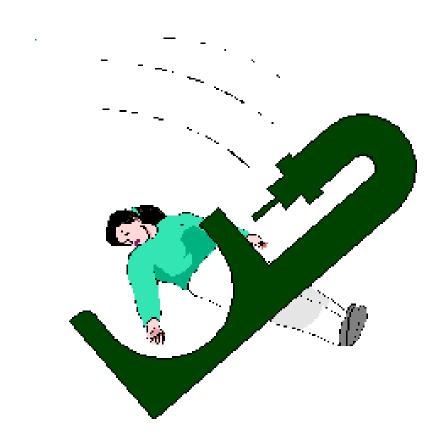
Materiales didácticos PRL

Formación ocupacional

Material para el alumno / Valoración de riesgos ocupacionales Medidas preventivas

Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos







Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos



Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos

Definición:



Es la situación que se produce cuando un operario o parte de su cuerpo es aprisionado contra las partes de las máquinas o vehículos que, debido a condiciones inseguras, han perdido su estabilidad.

Medidas preventivas

- ⇒ Los vehículos y máquinas deben ser revisados por el operario antes de su uso. Establecer planes de revisión.
- ⇒ Establecer un programa de mantenimiento para asegurar el correcto estado del vehículo.
- Utilizar los vehículos o máquinas únicamente para el fin establecido. Las características del vehículo o máquina deben de ser adecuadas en función del uso y del lugar de utilización.
- Disponer de los elementos de seguridad necesarios, los cuales se deben encontrar en buen estado (resguardos, frenos, etc.).
- Limitar la velocidad de circulación en el recinto en función de la zona y vehículo.



Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos

- ⇒ Las zonas de tránsito deben estar bien señalizadas, ser de anchura suficiente y tener el pavimento en correcto estado.
- Debe existir un nivel de iluminación adecuado.
- □ La carga de vehículos debe disponerse de una forma adecuada quedando uniformemente repartida y bien sujeta.
- □ Cuando los vehículos estén situados en pendientes mantener los frenos puestos y las ruedas aseguradas con calzos.
- No circular al bies en una pendiente, seguir la línea de mayor pendiente , especialmente en vehículos o máquinas de poca estabilidad, tales como carretillas elevadoras, tractores, etc.
- Evitar cambios bruscos de dirección , virajes con poco radio, a velocidad exagerada o en la parte baja de un descenso rápido.
- ⇒ En el caso de aparatos elevadores, no elevar una carga que exceda la capacidad nominal. Respetar las indicaciones de la placa de carga.
- Las grúas se montarán teniendo en cuenta los factores de seguridad adecuados, de acuerdo con la legislación vigente. Se asegurará previamente la solidez y firmeza del suelo.
 - Las grúas montadas en el exterior deberán ser instaladas teniendo en cuenta los factores de presión del viento.
 - Las grúas torre, en previsión de velocidades elevadas de viento, dispondrán de medidas adecuadas mediante anclaje, macizos de hormigón o tirantes metálicos.
 - La pluma debe orientarse en el sentido de los vientos dominantes y ser puesta en veleta (giro libre), desfrenando el motor de orientación.